



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
12 de marzo de 2013  
Español  
Original: inglés

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### 12º período de sesiones

Nueva York, 20 a 31 de mayo de 2013

Tema 3 del programa provisional\*

Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente

### Información de los Estados sobre su respuesta a las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### Nota de la Secretaría

#### *Resumen*

El presente informe es una compilación de las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario sobre las medidas tomadas o previstas para considerar y aplicar las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. El cuestionario y las respuestas completas de los Estados pueden consultarse en el sitio web del Foro Permanente.

\* E/C.19/2013/1.



## I. Introducción

1. Al 1 de marzo de 2013, se habían recibido respuestas escritas al cuestionario enviado en relación con el 12º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas del Estado Plurinacional de Bolivia, Dinamarca y Groenlandia<sup>1</sup>, el Ecuador y el Paraguay. Estos Estados facilitaron respuestas al cuestionario y sinopsis sobre la situación de los pueblos indígenas en sus países. El texto íntegro de las respuestas por escrito de los Estados se puede consultar en el sitio web del Foro Permanente: (<http://social.un.org/index/IndigenousPeoples/UNPFISessions/Twelfth.aspx>).

2. Los Estados que respondieron el cuestionario señalaron su compromiso con la promoción de los derechos de los pueblos indígenas, así como la necesidad de eliminar la discriminación y la marginación en sus países. En mayo de 2012, el Parlamento de Dinamarca hizo suya por unanimidad una nueva estrategia nacional de cooperación para el desarrollo titulada “El derecho a una vida mejor”. La nueva estrategia tiene dos objetivos interdependientes: reducir la pobreza y colaborar con las personas para que hagan valer su derecho a una vida mejor. A este fin, Dinamarca tiene intención de aplicar al desarrollo un enfoque basado en los derechos humanos. En la estrategia se indica que las convenciones, criterios, normas e instrumentos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, tales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, deben ser la pauta que guíe el diálogo político, las medidas concretas relativas al desarrollo y las alianzas. La protección de los derechos de los pueblos indígenas y los Objetivos de Desarrollo del Milenio son una parte esencial de la estrategia de desarrollo de Dinamarca.

3. El 22 de enero de 2013, Bolivia celebró el tercer año del Estado Plurinacional, en el marco de un Estado unitario social de derecho plurinacional, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural y descentralizado. En este período, el Gobierno ha priorizado políticas públicas a favor de los pueblos y naciones indígenas, así como de las comunidades campesinas, garantizando sus derechos enmarcados en la legislación interna e internacional.

## II. Respuesta a las recomendaciones del 11º período de sesiones del Foro Permanente

4. En respuesta a la recomendación 4, aprobada en el 11º período de sesiones del Foro Permanente, el Ecuador hizo referencia al artículo 1 de su Constitución (2008), en el que se reconoce que el país es un Estado constitucional de derechos y justicia, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. En respuesta a la recomendación 9, el país aprobó una nueva Ley Orgánica de Educación Intercultural para el sistema ecuatoriano, que permite mejorar el acceso al conocimiento, valorizar los saberes ancestrales y construir una sociedad intercultural.

---

<sup>1</sup> Groenlandia tiene un gobierno autónomo enmarcado en la Administración de Dinamarca. Dinamarca presentó su informe en nombre de Dinamarca y Groenlandia.

### **III. Iniciativas de los gobiernos relativas a los pueblos indígenas y los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

5. Con miras a promover el cumplimiento del segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio, relativo a la enseñanza primaria, el Gobierno de Dinamarca ha prestado apoyo a los sectores de la educación en el Estado Plurinacional de Bolivia y Nicaragua, donde se han cosechado excelentes resultados mediante actividades selectivas en el ámbito de la educación intercultural bilingüe. Un ejemplo relativo al Estado Plurinacional de Bolivia muestra la influencia en la redacción de la nueva ley de educación de las iniciativas de Consejos Educativos de Pueblos Originarios de Bolivia, organización financiada por el Centro Danés de Estudios Políticos, que sirvieron de motor para que se prestara mayor atención a los valores y los planteamientos indígenas en el sistema educativo. Además, el establecimiento en 2012 del Instituto Plurinacional de Estudios de Lenguas y Culturas fue fruto de las actividades de promoción del Centro Danés, que también ha contribuido a la formulación del currículo regionalizado. Este currículo ha recibido elogios por su enfoque inclusivo y participativo. En Guatemala, el Organismo Danés de Desarrollo Internacional ha promovido la capacitación de profesores con estudios de maestría, profesionales, indígenas, bilingües e interculturales en el altiplano de Guatemala.

6. En relación con el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio, con miras a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, el Organismo Danés de Desarrollo Internacional ha prestado apoyo a programas ambientales en Nicaragua, y logrado importantes resultados en relación con el empoderamiento de las mujeres indígenas. Mediante actividades de capacitación y sensibilización, las mujeres indígenas están cobrando conciencia de su labor vital en la gestión forestal sostenible y ganando confianza para hacer oír su voz en varios foros. En Guatemala, las redes de mujeres indígenas de Sololá han hecho frente a problemas de racismo y discriminación en esferas como la promoción de los derechos judiciales y humanos.

7. Desde 2009, el Gobierno del Ecuador viene desarrollando acciones tendientes al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, particularmente en las provincias de la selva del país (Sucumbíos, Chimborazo y Esmeraldas). El Ministerio Coordinador de Patrimonio ejecutó la primera fase del Programa Desarrollo y Diversidad Cultural con el apoyo del Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La primera parte del Programa se ha llevado a cabo de manera satisfactoria, y la segunda se ha financiado con cargo a recursos ordinarios del Gobierno. El programa tiene por objetivo promover la cultura y el diálogo intercultural, y hacer frente a la pobreza, la exclusión y la discriminación que impiden a los pueblos indígenas el ejercicio de sus derechos.

### **IV. Respuestas de los gobiernos en materia de: a) salud; b) educación; c) cultura**

8. En su 12º período de sesiones, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas examinará sus recomendaciones en materia de salud, educación y cultura. Se solicitó a los Estados que facilitaran información sobre el modo en que se ocupan de estos aspectos en las comunidades indígenas. Dinamarca declaró que los inuit de Groenlandia son ciudadanos daneses, y que los ciudadanos daneses que se trasladan

de Groenlandia a Dinamarca tienen, en general, los mismos derechos y obligaciones que el resto de los ciudadanos del país. Los groenlandeses que residen en Dinamarca están bajo el amparo de la Ley danesa de servicios sociales, entre otras.

9. El Gobierno autónomo de Groenlandia ha asumido las competencias del Estado danés en todas las materias internas, entre ellas, la atención a la salud y la educación. Groenlandia cuenta con un sistema de bienestar social moderno y eficiente que proporciona servicios gratuitos de atención a la salud y educación. Los países del Ártico se enfrentan a algunas dificultades comunes en materia de salud y están colaborando para encontrar soluciones, intercambiar conocimientos y compartir experiencias. En los informes presentados previamente al Foro acerca del Gobierno autónomo figura más información sobre la situación en Groenlandia, incluido el informe introductorio sobre la autonomía de Groenlandia (E/C.19/2009/4/Add.4).

10. Groenlandia y Dinamarca participan activamente en las labores de apoyo a los preparativos de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de 2014, entre otras cosas, prestando asistencia a la participación de los pueblos indígenas en sus propios procesos de preparación. Por ejemplo, la primera reunión indígena para aportar ideas sobre la Conferencia Mundial, celebrada en Copenhague en enero de 2012, dio lugar al establecimiento del Grupo indígena de coordinación mundial y al nombramiento del facilitador conjunto indígena, así como a contribuciones financieras a la reunión regional del Ártico sobre la Conferencia, celebrada en Nuuk, la capital de Groenlandia, en octubre de 2012. Las contribuciones financieras al Consejo Circumpolar Inuit, así como a la organización indígena de apoyo Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, harán posible, entre otras cosas, la convocatoria de la conferencia mundial indígena preparatoria sobre la Conferencia Mundial, que se celebrará en Alta (Noruega) en junio de 2013.

### **Salud**

11. De conformidad con la Constitución, la medicina tradicional de la población indígena se ha integrado en el sistema de salud del Estado Plurinacional de Bolivia. El Viceministro de Medicina Tradicional e Interculturalidad ha elaborado un registro nacional de médicos tradicionales. Asimismo, el Ministerio de Salud y Deportes ha aprobado un marco estratégico de medicina tradicional e interculturalidad en la salud.

12. En el Ecuador, el Programa Desarrollo y Diversidad Cultural, dirigido por el Ministerio Coordinador de Patrimonio, apoya las iniciativas de los hospitales encaminadas a ofrecer a las mujeres condiciones adecuadas para el parto desde el punto de vista cultural. El Ecuador también ha preparado un manual sobre la función de las parteras en el Sistema Nacional de Salud. El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos ha elaborado medidas cautelares para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario de las comunidades tagaeri y taromenane, y realiza trimestralmente visitas médicas a dichas comunidades, que se encuentran en la región del Amazonas.

13. En el Paraguay, la Dirección de Salud Indígena, mediante las Unidades de Salud de la Familia, está aplicando la Política Nacional de Salud Indígena, que comprende la prestación de asistencia médica y la recopilación de datos sobre el estado de salud de las comunidades indígenas, incluidas la planificación familiar y las vacunaciones.

## **Educación**

14. El Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la Unidad de Políticas, se ha centrado en la educación intercultural y multilingüe, en coordinación con otros ministerios y con organizaciones campesinas e indígenas y asociaciones de padres, mediante varios actos y seminarios sobre elaboración de políticas. También se han establecido Centros de computación en las comunidades indígenas que benefician a más de 600 estudiantes de nivel primario y secundario. Con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se han establecido programas de educación bilingüe en la Amazonía encaminados a la capacitación de docentes para que lideren el proceso de elaboración de los currículos regionalizados, realicen investigaciones y preparen materiales didácticos. El país también ha formulado políticas intraculturales, interculturales y plurilingües con miras a incorporar la participación de los pueblos indígenas al funcionamiento del Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas. El Ministerio de Educación ha creado un programa de becas para estudiantes indígenas a fin de que cursen estudios en institutos de educación superior y universidades. En 2012, las universidades que imparten educación en los tres idiomas indígenas (Universidades Indígenas Bolivianas Comunitarias Interculturales Productivas: Aymara, Quechua y Guaraní) se financiaron con el 5% del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

15. En el Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior prevé becas para los pueblos indígenas destinadas a financiar los costos de estudios de maestrías o doctorados nacionales o extranjeros. Además, el Ministerio de Educación cuenta con la Subsecretaría de Educación Intercultural, que vela por la política en materia de educación intercultural y bilingüe.

## **Cultura**

16. El Ministerio de Culturas del Estado Plurinacional de Bolivia se creó con el único propósito de formular y aplicar políticas en el ámbito de la cultura y el turismo. El Viceministerio de Descolonización y el Viceministerio de Interculturalidad, dependientes del Ministerio de Culturas, prestan especial atención a revitalizar y promocionar la cultura y la identidad de los pueblos indígenas. El Viceministerio de Descolonización se encarga de descolonizar las instituciones públicas de todo el país, en especial, promoviendo campañas contra el racismo y la discriminación. El Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación también está fomentando el reconocimiento de los héroes y líderes indígenas. En febrero de 2012, se aprobó un Plan de acción 2012-2015 contra el racismo y la discriminación. El 21 de diciembre de 2012, el Gobierno organizó un acontecimiento internacional para celebrar el inicio de una nueva era, con arreglo al calendario maya, y se aprobaron los mandatos de la Isla del Sol.

17. En el Ecuador, el Ministerio de Cultura promueve la descolonización mediante un sistema nacional de festividades y a través de celebraciones populares y proyectos encaminados a la creación de centros interculturales en las comunidades.

18. En el Paraguay, la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia, coordina el desarrollo de la política lingüística con el Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría Nacional de Cultura. La Academia de la Lengua Guaraní promueve legislación para revitalizar el idioma, fomentar la investigación y establecer un alfabeto guaraní.

19. De conformidad con las recomendaciones anteriores del Foro Permanente dirigidas a los Estados Miembros, el Gobierno danés presta apoyo financiero al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las cuestiones indígenas. En consonancia con las prioridades del Gobierno, Dinamarca decidió aumentar en más del doble su apoyo al Fondo Fiduciario en el período de cuatro años comprendido entre 2010 y 2013. La mayor parte de la contribución se destina al programa de pequeñas donaciones en el marco del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, para la asistencia a las organizaciones de los pueblos indígenas con miras a promover, apoyar y aplicar los objetivos del Decenio.

20. Dinamarca y Groenlandia promueven de forma conjunta el cumplimiento de los objetivos del Segundo Decenio Internacional, en especial, la meta de asegurar la participación de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones. Dinamarca y Groenlandia también han colaborado para asegurar que se tome debida nota del informe del Secretario General al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/21/24) y de la resolución 67/153 de la Asamblea General, relativa a los derechos de los pueblos indígenas, aprobada en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea.

## **V. Dificultades encontradas por los gobiernos en la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente**

21. Dinamarca señaló que las recomendaciones del Foro Permanente son numerosas y que puede resultar difícil aplicarlas, dado que la situación de los pueblos indígenas depende de su contexto. Además, algunas recomendaciones son de amplio alcance y tal vez requieran medidas importantes, como cambios en la legislación. Un ejemplo de ello es la recomendación 8 del 11º período de sesiones, sobre la inclusión de la doctrina del descubrimiento y el desposeimiento en los programas de educación. Además, muchas recomendaciones no son aplicables, o no lo son por completo, en el contexto de Dinamarca y Groenlandia.

22. El Ecuador destacó que, con la aprobación de su nueva Constitución en 2008 y la reestructuración del Gobierno, se necesitaría más tiempo y esfuerzo para aplicar las recomendaciones del Foro Permanente.

## **VI. Factores que facilitan la puesta en práctica por los gobiernos de las recomendaciones del Foro Permanente**

23. El frecuente diálogo y la cooperación constructiva entre Groenlandia, Dinamarca y el Consejo Circumpolar Inuit, incluido el Consejo Ártico, así como el marco nacional de directrices y estrategias sobre los pueblos indígenas, sirven en conjunto de base para la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente.

24. El Ecuador señaló que la aplicación de medidas en beneficio de los pueblos indígenas se articulaba a través de su marco constitucional, instituciones individuales de ámbito ministerial, departamentos y programas concretos, así como mediante la labor coordinada de todas esas entidades. Además, las estadísticas sobre

el último censo de población, realizado en 2012, que contenía variables ligadas a la etnia y la autodeterminación, proporcionaron información importante para formular medidas y programas relativos a los pueblos indígenas.

## **VII. Leyes específicas y/o políticas relacionadas con problemas importantes que afectan a los pueblos indígenas**

25. Según se informó anteriormente (véase el párr. 9), Groenlandia obtuvo la autonomía en 2009. Existen directrices sobre la política del Gobierno de Dinamarca en cuestiones indígenas, como una estrategia para el apoyo de Dinamarca a los pueblos indígenas (2004) y una guía técnica para los funcionarios públicos encargados de la cooperación para el desarrollo (nota orientativa sobre los pueblos indígenas, 2011). Además, en la Estrategia para el Ártico 2011-2020 del Gobierno figuran varios objetivos encaminados a salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas que viven en el Ártico.

26. En 1991, el Estado Plurinacional de Bolivia firmó el Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y en 2007 el Gobierno ratificó mediante ley la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Desde su informe al 11º período de sesiones, el Gobierno aprobó una ley contra la discriminación y el racismo; creó comités departamentales para combatir el racismo y la discriminación; y aprobó un sistema de seguimiento y monitoreo de denuncias de los pueblos indígenas. En 2012, el 73% de los municipios en proceso de conversión para obtener la autonomía habían concluido sus estatutos, y el 62% los habían presentado al Tribunal Constitucional Plurinacional. La Ley de Protección a Naciones y Pueblos Indígenas Originarios en Peligro de Extinción, en Situación de Aislamiento Voluntario y No Contactados se aprobó por decreto el 2 de julio de 2012. La Ley beneficia en especial a los pueblos indígenas ayoreos.

27. Desde que se aprobó su nueva Constitución en 2008, el Ecuador ha promulgado una serie de leyes y normas sobre cuestiones indígenas. La legislación abarca varios ámbitos, como el deporte, la educación superior, el servicio público, la participación ciudadana, la educación intercultural, la economía, las finanzas, los programas de becas de investigación y los mecanismos de protección a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

28. La Constitución del Paraguay reconoce los derechos de los pueblos indígenas a disfrutar de sus propios sistemas políticos, sociales, económicos, culturales y religiosos, y, de conformidad con la legislación, se protegen y se promueven los idiomas indígenas. Varias leyes por las que se reconocen los derechos específicos de los pueblos indígenas han redundado en la creación de una política nacional sobre los pueblos indígenas y en el establecimiento del Instituto Paraguayo del Indígena.

## **VIII. Programas, leyes e instituciones oficiales relativos a los niños y los jóvenes indígenas**

29. Dado que una minoría de los groenlandeses que viven en Dinamarca se encuentran en una situación social vulnerable, el Gobierno tiene previsto impulsar una estrategia para protegerlos. Las iniciativas de Groenlandia relativas a la protección de las mujeres y los niños vulnerables y a la promoción de sus derechos se describen en el informe de Dinamarca y Groenlandia al Foro Permanente en su 11º período de sesiones (véase E/C.19/2012/12).

30. El Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, mediante un acuerdo ministerial de 2012, facilita la educación de jóvenes indígenas para su contratación como diplomáticos. En la actualidad, de 70 nuevos diplomáticos contratados, 20 pertenecen a pueblos indígenas. Existen otras leyes que promueven los derechos de los niños y los jóvenes indígenas en el ámbito del deporte, la educación intercultural y la educación superior, entre otros.

31. En el Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley General de Derechos y Políticas Lingüísticas promueve los derechos individuales y colectivos. Existe un programa de elaboración de materiales educativos por el que se imprimen documentos, boletines y publicaciones en varios idiomas indígenas.

32. En 2009, la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia del Paraguay estableció una sección encargada de los niños y los adolescentes indígenas. En 2010, el Gobierno estableció un departamento para los niños y los adolescentes indígenas con miras a reducir el uso de niños de la calle como mano de obra infantil.

## **IX. Programas, leyes e instituciones oficiales relativos a las mujeres indígenas**

33. Durante el 56º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Ecuador apoyó la aprobación de la resolución 56/4, relativa a las mujeres indígenas como agentes claves para la erradicación de la pobreza y el hambre (véase E/2012/27). El Fondo de equidad de género, apoyado por la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género del país, ofrece financiación a proyectos de empoderamiento de la mujer, incluidas las mujeres indígenas.

34. En 2010, el Estado Plurinacional de Bolivia estableció un organismo nacional de coordinación para los pueblos indígenas, la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesina. El Viceministerio de Tierras, con el apoyo de ONU-Mujeres, está llevando a cabo un programa para promover el uso y el acceso a la tierra, el territorio y los recursos naturales con equidad de género.

35. El Gobierno del Paraguay, a través del Ministerio de la Mujer, promueve la aplicación del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2008-2017, cuyo objetivo es fortalecer el protagonismo de las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas, desde un enfoque intercultural, en el marco de la consulta y la participación. Para la aplicación de este plan, se fomentan dos actividades principales: a) el apoyo a las actividades artísticas y artesanales de las mujeres indígenas y a su participación en ferias nacionales e internacionales a fin de generar

ingresos; y b) la atención oportuna en casos de violencia o discriminación contra mujeres indígenas.

## **X. Instituciones nacionales de carácter oficial (ministerios, departamentos, ombudsman) que se ocupan de los asuntos de los pueblos indígenas**

36. Tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores como el Instituto Danés de Derechos Humanos disponen de programas centrados en los derechos de los pueblos indígenas, al igual que sucede con el Consejo Ártico. En el futuro, en su informe anual sobre la situación de los derechos humanos en Dinamarca, el Instituto Danés incluirá un capítulo dedicado a la situación de los derechos humanos en Groenlandia.

37. El Ecuador ha indicado que existen numerosas instituciones encargadas de las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas, entre ellas la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe (<http://www.dineib.gob.ec>). En el Paraguay, el Instituto Paraguayo del Indígena (<http://www.indi.gov.py>) centra su actividad en este tipo de cuestiones.

38. El 15 de noviembre de 2012, el Parlamento de Groenlandia aprobó una ley por la que se establecía un Consejo de Derechos Humanos de Groenlandia, que inició su andadura el 1 de enero de 2013. Este Consejo independiente colaborará con el Instituto Danés de Derechos Humanos en la promoción y protección de los derechos humanos en Groenlandia. El Consejo nombrará a un miembro de la ejecutiva del Instituto Danés para garantizar una estrecha colaboración entre ambas instituciones.

## **XI. Programas oficiales o *ad hoc* de creación de capacidad sobre cuestiones relativas a los pueblos indígenas para los funcionarios públicos**

39. Dinamarca no dispone de programas de creación de capacidad sobre cuestiones relativas a los pueblos indígenas dirigidos a los funcionarios públicos. No obstante, existe una guía técnica sobre los derechos de los pueblos indígenas publicada en 2011 que se encuentra a disposición de los funcionarios públicos y de otras personas. El Gobierno de Groenlandia está planificando un seminario para los funcionarios públicos de los ministerios daneses que se impartirá en la representación de Groenlandia en Copenhague.

40. El Ecuador informó de que el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, en coordinación con el Ministerio Coordinador de Patrimonio y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha presentado el primer módulo de formación en derechos colectivos de los pueblos indígenas. Se han organizado varios talleres para oficiales de las Fuerzas Armadas, la policía, la Defensoría del Pueblo y la función judicial.

41. En 2012, en el Paraguay, la Dirección de Salud organizó 19 jornadas de capacitación para funcionarios sobre temas interculturales, derechos humanos y pueblos indígenas. La Dirección está supervisando la atención que los funcionarios de salud prestan a los pueblos indígenas. Además, se organizaron sesiones de

capacitación sobre la legislación nacional e internacional dirigidas a funcionarios públicos, en las que participaron representantes del Instituto Nacional del Indígena y las organizaciones de los pueblos indígenas. Se celebraron 14 talleres para 501 funcionarios del Ministerio de Educación.

## **XII. Promoción y/o aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

42. Dinamarca y Groenlandia han colaborado estrechamente durante años en la promoción de los derechos de los pueblos indígenas. La Primera estrategia danesa de apoyo a los pueblos indígenas se preparó en 2004 sobre la base de una iniciativa de Dinamarca y Groenlandia. El establecimiento de un acuerdo de autonomía para Groenlandia en 2009 constituye en sí mismo un ejemplo de la aplicación por Dinamarca de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. En 2011, un examen de esta estrategia llegó a la conclusión de que la cooperación entre Dinamarca y Groenlandia había propiciado resultados institucionales sin precedentes y mejoras en las condiciones de vida de los pueblos indígenas.

43. Históricamente, Dinamarca y Groenlandia han mantenido una actividad constante en los foros donde se debaten los derechos de los pueblos indígenas. Por ejemplo, Dinamarca y Groenlandia participan activamente en negociaciones en el Consejo de Derechos Humanos y en la Asamblea General sobre las resoluciones relativas a los derechos de los pueblos indígenas. Durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea, Dinamarca y Groenlandia se aseguraron de que se hiciera referencia a la Declaración de las Naciones Unidas en la resolución sobre la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y Dinamarca fue uno de los patrocinadores de la resolución sobre los derechos de los pueblos indígenas.

44. En septiembre de 2012, como parte de la iniciativa internacional para promover la Declaración de las Naciones Unidas, el Organismo de Cultura Danés, el Gobierno de Groenlandia y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas organizaron un seminario internacional de expertos acerca de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (Convención para la protección del patrimonio mundial) y los pueblos indígenas. El seminario se celebró en Copenhague como parte del 40º aniversario de la aprobación de la Convención para la protección del patrimonio mundial en 1972, que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura conmemoró bajo el lema “Patrimonio mundial y desarrollo sostenible: el papel de las comunidades locales”. El seminario dio lugar a un llamamiento a la acción y a otros documentos de apoyo, como una lista de candidaturas a la declaración como Patrimonio Mundial y recomendaciones al respecto del Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas y del Foro Permanente, que se debatieron durante el seminario. Además, se celebró un debate sobre las enmiendas propuestas para las directrices operacionales en relación con el consentimiento libre, previo e informado.

45. Durante los últimos 20 años, como parte de sus actividades de cooperación para el desarrollo, Dinamarca ha aportado aproximadamente 70 millones de dólares como apoyo permanente a la mejora de los derechos humanos y la buena

gobernanza en América Central. En 2012, Dinamarca aprobó un nuevo programa plurianual de desarrollo con miras a mejorar los derechos humanos en la región, en especial, los de los pueblos indígenas, las mujeres y los defensores de los derechos humanos. La asistencia se canalizará a través de la OIT, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y una organización no gubernamental que opera en el ámbito de los derechos humanos. El apoyo financiero del Gobierno a organizaciones como la Alianza de las Naciones Unidas con los Pueblos Indígenas, el Consejo Circumpolar Inuit (la única organización de pueblos indígenas de Dinamarca) y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas contribuye también a que los derechos de los pueblos indígenas se hagan valer en la práctica.

46. El 10 de febrero de 2012, el Estado Plurinacional de Bolivia, en cumplimiento del Convenio núm. 169 de la OIT y de la Declaración de las Naciones Unidas, aprobó la Ley núm. 222 de Consulta a los Pueblos Indígenas del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore.

47. En lo que respecta al Ecuador, el 27 de junio de 2012, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencia contra el Gobierno en el caso relativo a los sarayaku, pueblo indígena de la Amazonía, a propósito de la invasión solapada de sus territorios tradicionales por una empresa petrolera extranjera a principios de la década de 2000 sin que se consultara con ellos. Desde que se notificó al Gobierno el fallo de la Corte, se han efectuado varios pagos a través del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, y se ejecutarán otras medidas de reparación. Para garantizar que no se produzcan actos similares, el Gobierno respetará los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en la Declaración de las Naciones Unidas, así como en su Constitución nacional. Con el fin de fortalecer sus relaciones vecinales en las fronteras de Colombia y el Perú, el Gobierno del Ecuador ha establecido Comités Técnicos Binacionales para colaborar en las cuestiones relativas a los pueblos indígenas.